

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
ESAP-VAL- MC-005-2023
Bogotá, 03 de octubre de 2023

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el 20 de septiembre de 2023 publicó el proceso ESAP-VAL-MC-005-2023 cuyo objeto es “Realizar obras de mantenimientos locativos de cubiertas, canales, bajantes y cielo falso en la Sede administrativa de Cali, de La Territorial Valle, perteneciente a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP a precios unitarios fijos incluida la mano de obra, los materiales, equipamiento y repuestos necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas”.

El plazo para la presentación de ofertas era hasta el 26 de septiembre de 2023. La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, recibió doce (12) ofertas las cuales se describen a continuación:

ENTIDAD	VALOR	FECHA DE RECIBIMIENTO
NEG Ingeniería S.A.S	\$ 35.738.424,00	26/09/2002
Ávila Osorio Ingeniería	\$ 41.190.965,00	22/09/2023
Construcciones TCM SAS	\$ 31.687.605,00	26/09/2023
Bethel Arquitectura & diseño	\$ 34.932.821,00	26/09/2023
Construc_Sion S.A.S	\$ 38.211.289,00	26/09/2023
Macrovil S.A.S	\$ 38.457.204,00	26/09/2023
Julian Mauricio Londoño Correa	\$ 40.123.892,00	26/09/2023
Claudia Fernanda Urrutia Sanchez	\$ 40.228.870,00	26/09/2023
M Y D Ingeniería SAS	\$ 42.167.460,00	26/09/2023
Incohidra SAS	\$ 43.120.541,25	26/09/2023
Fundacion Expresion libre ESP	\$ 47.992.410,00	26/09/2023
Indutec soluciones Integrales SAS	\$ 40.428.555,00	29/09/2023

En orden de menor a mayor con respecto al valor de la oferta es el siguiente:

ORDEN POR MENOR VALOR OFERTA	ENTIDAD	VALOR	FECHA DE RECIBIMIENTO
1	Construcciones TCM SAS	\$ 31.687.605,00	26/09/2023
2	Bethel Arquitectura & diseño	\$ 34.932.821,00	26/09/2023
3	NEG Ingeniería S.A.S	\$ 35.738.424,00	26/09/2002
4	Construc_Sion S.A.S	\$ 38.211.289,00	26/09/2023

ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

ORDEN POR MENOR VALOR OFERTA	ENTIDAD	VALOR	FECHA DE RECIBIMIENTO
5	Macrovil S.A.S	\$ 38.457.204,00	26/09/2023
6	Julian Mauricio Londoño Correa	\$ 40.123.892,00	26/09/2023
7	Claudia Fernanda Urrutia Sanchez	\$ 40.228.870,00	26/09/2023
8	Indutec soluciones Integrales SAS	\$ 40.428.555,00	29/09/2023
9	Avila Osorio Ingenieria	\$ 41.190.965,00	22/09/2023
10	M Y D Ingenieria SAS	\$ 42.167.460,00	26/09/2023
11	Incohidra SAS	\$ 43.120.541,25	26/09/2023
12	Fundacion Expresion libre ESP	\$ 47.992.410,00	26/09/2023

La oferta de menor precio fue presentada por el proponente **Construcciones TCM SAS** por valor total de **\$31.687.605,00 (TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHETA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE)** para lo cual el equipo técnico de La ESAP procede a realizar la revisión económica previa a la revisión técnica y jurídica, considerando los lineamientos económicos conceptuados en los estudios previos e invitación pública, acorde al orden de propuestas según menor valor:

EVALUACIÓN ECONÓMICA – PROPUESTA 1.	La propuesta de la sociedad CONSTRUCCIONES TCM SAS es RECHAZADA económicamente , dado que no cumple con el criterio establecido en los pliegos, que señala: “de igual forma cuando el proponente presente ítems cuyo valor unitario sea inferior al 72% del precio unitario de referencia (COSTO DIRECTO y % AU), estimado como unitario máximo de referencia, la propuesta será rechazada”.
EVALUACIÓN ECONÓMICA – PROPUESTA 2.	<p>La propuesta de la sociedad BETHEL ARQUITECTURA & DISEÑO es NO HABILITADO, dado que en atención a análisis de precios artificialmente bajos el valor ofertado de \$ 34.932.820,50, es inferior al valor mínimo aceptable.</p> <p>De acuerdo con el anterior análisis, se concluye que la propuesta de la empresa BETHEL ARQUITECTURA & DISEÑO se encuentra NO HABILITADA económicamente para continuar con el proceso de contratación con numero ESAP-VAL- MC-005-2023 publicado por la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Bolívar.</p> <p>Es por lo anterior y atendiendo a la modalidad de selección que nos ocupa, se solicita la respectiva justificación de los precios artificialmente bajos acorde dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.</p>

1. EVALUACION TÉCNICA - PROPONENTE NO. 2. BETHEL ARQUITECTURA & DISEÑO

En referencia a lo anterior, se procede a realizar la evaluación técnica del oferente **Bethel Arquitectura & Diseño**, quien presento en la segunda propuesta con el menor valor de los 12 oferentes, se procede a realizar la revisión técnica de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta la documentación aportada de la siguiente manera:

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES		Bethel Arquitectura & Diseño	ESTADO
CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS FORMATO T - 04 ACEPTACION DE CONDICIONES MINIMAS	El proponente acreditará el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO, mediante el diligenciamiento del FORMATO T - 04 "ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO" , el cual deberá ser suscrito por el Representante legal y cargado en el sistema SECOP II.	El oferente NO aportó el Formato diligenciado: FORMATO T-04 "ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO" , Sin embargo, Anexa carta con la información contenida en el formato FORMATO T -04 "ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO" , la cual está firmada por el representante legal.	CUMPLE
REQUISITO DE EXPERIENCIA Formato T - 02	El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO T - 02 - "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica, y en el caso de los consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal de la unión temporal o consorcio. Valor proceso: \$48.087.948 SMMLV: 41.46	El oferente aporta el FORMATO T - 02 - "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", el cual contiene un (1) contrato relacionado, con la siguiente información: CERTIFICACIÓN 1: FORUMCIV Objeto: Construcción de una Micro Central de Beneficio de Café. Valor: \$52.415.831 (seis millones cuatrocientos veintiséis mil novecientos ochenta y siete pesos moneda corriente). SMMLV: 45.18 Acredita en total 45.18 SMMLV, cumpliendo con el mínimo requerido. Anexa como soporte del contrato acta de liquidación	CUMPLE Remite el Formato T - 02 Experiencia del Proponente y soporte de ejecución

ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE”,	La verificación de la experiencia del equipo de trabajo se realizará con base en la información que reporten los proponentes, según lo consignado en el personal mínimo requerido en los estudios previos y en la firma del FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE”, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica.	El proponente remite listado del equipo de trabajo mínimo habilitante, firmado por el representante legal Sin embargo, no remite el formato solicitado FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE” Por tanto, no certifica bajo gravedad de juramento que el profesional relacionado en el presente documento cumplirá con las condiciones técnicas y requisitos exigidos en el pliego de condiciones relacionado en el numeral 12.1.2.4.1 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE y específicamente lo referido porcentaje mínimo de dedicación que va a tener el personal durante la ejecución del contrato.	NO CUMPLE
	Director de Obra Arquitecto / Ingeniero civil 2 años de experiencia Debe presentar mínimo dos (2) certificaciones en la coordinación, o dirección, o supervisión de ejecución de obras o adecuaciones de infraestructura y mantenimientos locativos a inmuebles, o supervisión de contratos de infraestructura.	Ingeniero Jorge Enrique Salgado Bobadilla Experiencia: desde el 3 de febrero de 2020 hasta la actualidad, Experiencia suministrada por el oferente, donde dice el Ingeniero Jorge Enrique Salgado Bobadilla labora para el oferente como director de obra. La entidad determino mediante consulta en COPNIA que el Ingeniero Jorge Enrique Salgado Bobadilla es ingeniero Civil, con matrícula profesional vigente y no tiene antecedentes disciplinarios ético - profesionales	CUMPLE
	Residente de Obra Arquitecto / Ingeniero civil 1 año de experiencia Debe presentar certificaciones como: Residente de obra o supervisor de proyectos en donde se hayan intervenido mejoramientos y/o adecuaciones locativas de edificaciones públicas	Rosa Angelica Marín Pinzón Experiencia: desde el 1 de agosto de 2022 hasta la actualidad, Experiencia suministrada por el oferente, donde dice que la Ingeniera Rosa Angelica Marín labora para el oferente como residente de Obra La entidad determinó mediante consulta en COPNIA que la ingeniera Rosa Angelica Marín Pinzón es ingeniera Civil, con matrícula profesional vigente y no tiene antecedentes disciplinarios ético - profesionales	CUMPLE

ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

	<p>Residente de seguridad y salud en el trabajo 1 año de experiencia Técnico o tecnólogo enfoque en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Profesional con licencia SST.</p> <p>Debe presentar certificaciones donde se hayan intervenido edificaciones, en las que se haya desempeñado como supervisor ambiental y/o SST</p>	<p>Manuel Arturo Torres Rojas Experiencia: desde el 3 de febrero de 2020 hasta la actualidad,</p> <p>Experiencia suministrada por el oferente, donde dice el señor Manuel Arturo Torres Rojas labora para el oferente como Residente de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Aporta resolución por la cual se concede licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. En dicha resolución se especifica que el Sr. Manuel Arturo Torres Rojas es Administrador en Salud Ocupacional</p>	CUMPLE
--	--	--	---------------

La Escuela Superior de Administración Pública, en atención a la revisión técnica realizada determinó que el proponente **Bethel Arquitectura & Diseño**, que presentó el segundo menor valor de los 12 oferentes, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el proceso de selección ESAP-VAL-MC-005-2023 cuyo objeto es “Realizar obras de mantenimientos locativos de cubiertas, canales, bajantes y cielo falso en la Sede administrativa de Cali, de La Territorial Valle, perteneciente a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP a precios unitarios fijos incluida la mano de obra, los materiales, equipamiento y repuestos necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas”.

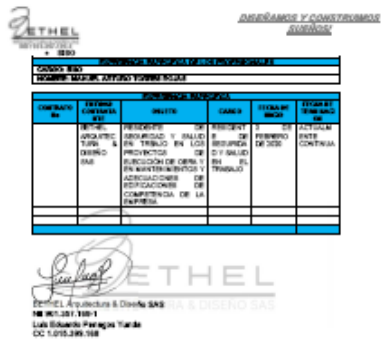
- 1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El oferente no aporta el formato solicitado FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”, firmado por el representante legal, por lo que no certifica bajo la gravedad de juramento lo ahí incluido. Se recomienda subsanar remitiendo diligenciado: el **FORMATO T- 05 “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”**

Según el cronograma del proceso, el 28 de septiembre de 2023, se publica en la plataforma Secop II el informe de la revisión Técnica, jurídica y financiera. El 29 de septiembre de 2023 se recibe información de subsanación por parte del proponente **Bethel Arquitectura & Diseño**, fecha que está dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso, y la entidad procede a revisar nuevamente, en cuanto a las condiciones técnicas, obteniendo el siguiente resultado:

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN			
REQUISITOS HABILITANTES		Bethel Arquitectura & Diseño	ESTADO
<p>CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS</p> <p>FORMATO T - 04 ACEPTACION DE CONDICIONES MINIMAS</p>	<p>El proponente acreditará el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO, mediante el diligenciamiento del FORMATO T – 04 “ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO”, el cual deberá ser suscrito por el</p>	<p>El oferente NO aportó el Formato diligenciado: FORMATO T-04 “ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO”,</p> <p>Sin embargo, Anexa carta con la información contenida en el formato FORMATO T –04 “ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES</p>	CUMPLE

	Representante legal y cargado en el sistema SECOP II.	TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO , la cual está firmada por el representante legal.	
REQUISITO DE EXPERIENCIA Formato T - 02	<p>El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya consistido en “CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES,</p> <p>La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO T - 02 - “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica, y en el caso de los consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal de la unión temporal o consorcio.</p> <p>Valor proceso: \$48.087.948</p> <p>SMMLV: 41.46</p>	<p>El oferente aporta el FORMATO T - 02 - “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, el cual contiene un (1) contrato relacionado, con la siguiente información:</p> <p>CERTIFICACIÓN 1: FORUMCIV</p> <p>Objeto: Construcción de una Micro Central de Beneficio de Café.</p> <p>Valor: \$52.415.831 (seis millones cuatrocientos veintiséis mil novecientos ochenta y siete pesos moneda corriente.</p> <p>SMMLV: 45.18</p> <p>Acredita en total 45.18 SMMLV, cumpliendo con el mínimo requerido.</p> <p>Anexa como soporte del contrato acta de liquidación</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Remite el Formato T – 02 Experiencia del Proponente y soporte de ejecución</p>
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. FORMATO T-05 – “EQUIPO DE	<p>La verificación de la experiencia del equipo de trabajo se realizará con base en la información que reporten los proponentes, según lo consignado en el personal mínimo requerido en los estudios previos y en la firma del FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.</p>	<p>El proponente remitió nuevamente el listado del equipo de trabajo mínimo habilitante, firmado por el representante legal.</p> <p>Sin embargo, NO remite el formato tal como fue solicitado en los términos del proceso: FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”, por cuanto <u>no certifica bajo gravedad de juramento</u> que el profesional relacionado</p>	<p>RECHAZADO</p>

ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

<p>TRABAJO MINIMO HABILITANTE”,</p>	<p>En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramente, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica.</p>	<p>en el presente documento cumplirá con las condiciones técnicas y requisitos exigidos en el pliego de condiciones relacionado en el numeral 12.1.2.4.1 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE y específicamente lo referido porcentaje mínimo de dedicación que va a tener el personal durante la ejecución del contrato.</p> <p>Por anterior, al no subsanar el documento en los términos establecidos en la invitación pública y el informe preliminar de proceso publicado el 28 de septiembre de 2023, esta incurso en la causal de rechazo No. 4 y 14 del numeral 14 que establece:</p> <p><i>“4. Cuando la entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados por la entidad.”</i></p> <p><i>15. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la entidad y no se aclare dentro del término otorgado.”</i></p>	
	<p>Formato solicitado:</p>	<p>Documento aportado por el proponente:</p> 	

ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

 <div> <p>FORMATO 8 CONCURSO DE MERITOS</p> <p>Formato T-06</p> <p>EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LOS PROFESIONALES</p> <p>CARGO: DE SERVIDOR</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRATO No</th> <th>CONTRATO DATE</th> <th>OBJETO</th> <th>ENRAG</th> <th>FECHA DE INICIO</th> <th>FECHA DE TERMINACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>EL PROPONENTE DEBERA TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> EL PROPONENTE DEBERA DILIGENCIAR EL FORMATO EN SU TOTALIDAD Y SIN REALIZAR CAMBIOS AL MODELO ENTREGADO POR LA ENTIDAD. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL FORMATO DEBE SER VERAZ Y PUEDE SER VERIFICABLE EN CUALQUIER MOMENTO POR LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD. POR LO TANTO, LA ENTIDAD PODRA SOLICITAR INFORMACION SOBRE LOS PROFESIONALES EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO. <p><small>Nota: se certifica bajo gravedad de juramento que el profesional relacionado en el presente documento cumple con las condiciones técnicas y requisitos exigidos en el pliego de condiciones relacionado en el numeral 12.1.2.4.1 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE y específicamente lo referido personaje cumple la dedicación que va a tener el personal durante la ejecución del contrato.</small></p> <p>_____ FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> </div>		CONTRATO No	CONTRATO DATE	OBJETO	ENRAG	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN																			
CONTRATO No	CONTRATO DATE	OBJETO	ENRAG	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN																					
<p>Director de Obra Arquitecto / Ingeniero civil 2 años de experiencia</p> <p>Debe presentar mínimo dos (2) certificaciones en la coordinación, o dirección, o supervisión de ejecución de obras o adecuaciones de infraestructura y mantenimientos locativos a inmuebles, o supervisión de contratos de infraestructura.</p>	<p>Ingeniero Jorge Enrique Salgado Bobadilla</p> <p>Experiencia: desde el 3 de febrero de 2020 hasta la actualidad,</p> <p>Experiencia suministrada por el oferente, donde dice el Ingeniero Jorge Enrique Salgado Bobadilla labora para el oferente como director de obra.</p> <p>La entidad determino mediante consulta en COPNIA que el Ingeniero Jorge Enrique Salgado Bobadilla es ingeniero Civil, con matrícula profesional vigente y no tiene antecedentes disciplinarios ético - profesionales</p>	CUMPLE																								
<p>Residente de Obra Arquitecto / Ingeniero civil 1 año de experiencia</p> <p>Debe presentar certificaciones como: Residente de obra o supervisor de proyectos en donde se hayan intervenido mejoramientos y/o adecuaciones locativas de edificaciones públicas</p>	<p>Rosa Angelica Marín Pinzón</p> <p>Experiencia: desde el 1 de agosto de 2022 hasta la actualidad,</p> <p>Experiencia suministrada por el oferente, donde dice que la Ingeniera Rosa Angelica Marín labora para el oferente como residente de Obra</p> <p>La entidad determinó mediante consulta en COPNIA que la ingeniera Rosa Angelica Marín Pinzón es ingeniera Civil, con matrícula profesional vigente y no tiene antecedentes disciplinarios ético - profesionales</p>	CUMPLE																								

	<p>Residente de seguridad y salud en el trabajo 1 año de experiencia Técnico o tecnólogo enfoque en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Profesional con licencia SST.</p> <p>Debe presentar certificaciones donde se hayan intervenido edificaciones, en las que se haya desempeñado como supervisor ambiental y/o SST</p>	<p>Manuel Arturo Torres Rojas Experiencia: desde el 3 de febrero de 2020 hasta la actualidad,</p> <p>Experiencia suministrada por el oferente, donde dice el señor Manuel Arturo Torres Rojas labora para el oferente como Residente de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Aporta resolución por la cual se concede licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. En dicha resolución se especifica que el Sr. Manuel Arturo Torres Rojas es Administrador en Salud Ocupacional</p>	CUMPLE
--	--	--	---------------

La Escuela Superior de Administración Pública, en atención a la revisión técnica realizada determinó que el proponente **Bethel Arquitectura & Diseño**, que presentó el segundo menor valor **de los 12 oferentes**, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el proceso de selección ESAP-VAL-MC-005-2023 cuyo objeto es “Realizar obras de mantenimientos locativos de cubiertas, canales, bajantes y cielo falso en la Sede administrativa de Cali, de La Territorial Valle, perteneciente a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP a precios unitarios fijos incluida la mano de obra, los materiales, equipamiento y repuestos necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas”.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El oferente no aporta el formato solicitado FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”, firmado por el representante legal, por lo que **NO** certifica bajo la gravedad de juramento lo ahí incluido.

Se aclara que al proponente **Bethel Arquitectura & Diseño** Se le pidió que subsanara mediante el envío del Formato T – 05 “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”, firmado por el representante legal, y el proponente aportó la certificación en las mismas condiciones que el documento inicial, en donde se evidencia la **no inclusión** de la información que está en el formato T-05 “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”, La cual se incluye a continuación:

EL PROPONENTE DEBERA TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- EL PROPONENTE DEBERA DILIGENCIAR EL FORMATO EN SU TOTALIDAD Y SIN REALIZAR CAMBIOS AL MODELO ENTREGADO POR LA ENTIDAD.
- LA INFORMACION INCLUIDA EN EL FORMATO DEBE SER VERAZ Y PUEDE SER VERIFICABLE EN CUALQUIER MOMENTO POR LOS FUNCIONARIOS DE LA ESAP, POR LO TANTO, LA ENTIDAD PODRA SOLICITAR INFORMACION SOBRE LOS PROFESIONALES EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO.

Nota: se certifica bajo gravedad de juramento que el profesional relacionado en el presente documento cumplirá con las condiciones técnicas y requisitos exigidos en el pliego de condiciones relacionado en el

numeral 12.1.2.4.1 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE y específicamente lo referido porcentaje mínimo de dedicación que va a tener el personal durante la ejecución del contrato.

Por tal razón el proponente Bethel Arquitectura & Diseño, al no subsanar el documento en los términos establecidos en la invitación pública y el informe preliminar de proceso publicado el 28 de septiembre de 2023, esta incurso en la causal de rechazo No. 4 y 14 del numeral 14 que establece:

“4. Cuando la entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados por la entidad.”

15. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la entidad y no se aclare dentro del término otorgado.”

Por lo anterior la propuesta de BETHEL ARQUITECTURA & DISEÑO es RECHAZADA técnicamente dado que **NO cumple** con todos los parámetros establecidos en el presente proceso. Por tal motivo se procederá a evaluar al siguiente oferente, para continuar con el proceso de contratación ESAP-VAL- MC-005-2023 publicado en la plataforma Secop II, por la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Valle.

• EVALUACION DE LA PROPUESTA DE NEG Ingeniería S.A.S

A continuación, se procede a evaluar técnicamente al proponente NEG Ingeniería S.A.S, quien presento la tercera oferta con menor valor **de los 12 oferentes**, se procede a realizar la revisión técnica de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta la documentación aportada de la siguiente manera:

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN			
REQUISITOS HABILITANTES		NEG Ingeniería S.A.S	ESTADO
CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS FORMATO T - 04 DE ACEPTACION CONDICIONES MINIMAS	El proponente acreditará el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO, mediante el diligenciamiento del FORMATO T - 04 “ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO” , el cual deberá ser suscrito por el Representante legal y cargado en el sistema SECOP II.	El oferente aportó el Formato diligenciado: FORMATO T-04 “ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO” .	CUMPLE
REQUISITO DE EXPERIENCIA Formato T - 02	El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya consistido en “CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O	El oferente aporta el FORMATO T - 02 - “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, el cual contiene un (1) contrato relacionado, con la siguiente información: Contrato: abierto (mediante órdenes de compra)	CUMPLE Remite el Formato T – 02 Experiencia del Proponente incluye los

ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

	<p>MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES,</p> <p>La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO T - 02 - "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica, y en el caso de los consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal de la unión temporal o consorcio.</p> <p>Valor proceso: \$48.087.948</p> <p>SMMLV: 41.46</p>	<p>Total, ejecutado: \$1.018.088.090</p> <p>Objeto: Ejecución de obras civiles de construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de edificaciones.</p> <p>SMMLV: 1.159,81 SMMLV, cumpliendo con el mínimo requerido.</p> <p>NOTA: en el formato T 02 Experiencia del proponente se relaciona la ejecución de 1.159,81 SMMLV que es coherente con el salario mínimo del año 2020, que fue la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Anexa constancia de Ingeniería electrónica del Huila SAS de haber terminado el contrato, con calificación: los servicios se han prestado de forma satisfactoria.</p> <p>El proponente NEG Ingeniería S.A.S, incluye soporte de ejecución del contrato relacionado en el formato T-02 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"</p>	soportes de ejecución
<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>FORMATO T-05 – "EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE",</p>	<p>La verificación de la experiencia del equipo de trabajo se realizará con base en la información que reporten los proponentes, según lo consignado en el personal mínimo requerido en los estudios previos y en la firma del FORMATO T-05 – "EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica.</p>	<p>El proponente no remite el formato solicitado FORMATO T-05 – "EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE" ni soportes.</p> <p>Para la verificación de la experiencia del equipo de trabajo se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO T-05 – "EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica.</p>	NO CUMPLE
	<p>Director de Obra Arquitecto / Ingeniero civil 2 años de experiencia</p> <p>Debe presentar mínimo dos (2) certificaciones en la coordinación, o dirección, o supervisión de ejecución de obras o adecuaciones de infraestructura y mantenimientos locativos a inmuebles, o supervisión de contratos de infraestructura.</p>	<p>El proponente no remite el formato solicitado FORMATO T-05 – "EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE"</p> <p>El proponente no relaciona listado del equipo de trabajo mínimo habilitante. Por tanto, La entidad no pudo determinar el perfil para cada cargo ofrecido por el proponente, además no se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad</p>	NO CUMPLE

	<p>Residente de Obra Arquitecto / Ingeniero civil 1 año de experiencia</p> <p>Debe presentar certificaciones como: Residente de obra o supervisor de proyectos en donde se hayan intervenido mejoramientos y/o adecuaciones locativas de edificaciones públicas</p>	<p>El proponente no remite el formato solicitado FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”</p> <p>El proponente no relaciona listado del equipo de trabajo mínimo habilitante. Por tanto, La entidad no pudo determinar el perfil para cada cargo ofrecido por el proponente, además no se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad</p>	<p>NO CUMPLE</p>
	<p>Residente de seguridad y salud en el trabajo 1 año de experiencia Técnico o tecnólogo enfoque en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Profesional con licencia SST.</p> <p>Debe presentar certificaciones donde se hayan intervenido edificaciones, en las que se haya desempeñado como supervisor ambiental y/o SST</p>	<p>El proponente no remite el formato solicitado FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”</p> <p>El proponente no relaciona listado del equipo de trabajo mínimo habilitante. Por tanto, La entidad no pudo determinar el perfil para cada cargo ofrecido por el proponente, además no se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad</p>	<p>NO CUMPLE</p>

La Escuela Superior de Administración Pública, en atención a la revisión técnica realizada determinó que el proponente **NEG Ingeniería S.A.S**, quien presento la tercera oferta con menor valor **de los 12 oferentes, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el proceso de selección ESAP-VAL-MC-005-2023 cuyo objeto es “Realizar obras de mantenimientos locativos de cubiertas, canales, bajantes y cielo falso en la Sede administrativa de Cali, de La Territorial Valle, perteneciente a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP a precios unitarios fijos incluida la mano de obra, los materiales, equipamiento y repuestos necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas”.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El oferente no aporta el **FORMATO T-05 “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”**, ni aporta información alguna sobre el personal mínimo requeridos según lo consignado en el estudio previo, y anexo técnico, por tanto, la entidad no pudo determinar el perfil para cada cargo ofrecido por el proponente, además, no se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad. Se aclara que la información aportada para el personal hace parte de lo requerido, pero no se entra a evaluar dado que no se entregan los documentos, se recomienda subsanar remitiendo diligenciado: el **FORMATO T-05 “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”**, y las certificaciones de experiencia de cada uno de *los perfiles solicitados*.

*El oferente en los términos estipulados en la Invitación pública “para la verificación de la experiencia del equipo de trabajo se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”**, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica”.*

ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Según el cronograma del proceso, el 4 de octubre de 2023, se publica en la plataforma Secop II el informe de la revisión Técnica, jurídica y financiera. El 5 de septiembre de 2023 fecha límite para recibir observaciones e información de subsanación por parte del proponente **NEG Ingeniería S.A.S**, se revisa la plataforma Secop II no encontrando ninguna información ni de observaciones ni de subsanación por parte del proponente **NEG Ingeniería S.A.S**, u otro proponente, por lo que el equipo técnico de la entidad, procede a revisar nuevamente, en cuanto a las condiciones técnicas, obteniendo el siguiente resultado:

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN			
REQUISITOS HABILITANTES		NEG Ingeniería S.A.S	ESTADO
CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS FORMATO T - 04 DE ACEPTACION CONDICIONES MINIMAS	El proponente acreditará el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO, mediante el diligenciamiento del FORMATO T - 04 "ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO" , el cual deberá ser suscrito por el Representante legal y cargado en el sistema SECOP II.	El oferente aportó el Formato diligenciado: FORMATO T-04 "ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO" .	CUMPLE
REQUISITO DE EXPERIENCIA Formato T - 02	<p>El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES,</p> <p>La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO T - 02 - "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica, y en el caso de los consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal de la unión temporal o consorcio.</p> <p>Valor proceso: \$48.087.948</p> <p>SMMLV: 41.46</p>	<p>El oferente aporta el FORMATO T - 02 - "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", el cual contiene un (1) contrato relacionado, con la siguiente información:</p> <p>Contrato: abierto (mediante órdenes de compra)</p> <p>Total, ejecutado: \$1.018.088.090</p> <p>Objeto: Ejecución de obras civiles de construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de edificaciones.</p> <p>SMMLV: 1.159,81 SMMLV, cumpliendo con el mínimo requerido.</p> <p>NOTA: en el formato T 02 Experiencia del proponente se relaciona la ejecución de 1.159,81 SMMLV que es coherente con el salario mínimo del año 2020, que fue la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Anexa constancia de Ingeniería electrónica del Huila SAS de haber terminado el contrato, con calificación: los servicios se han prestado de forma satisfactoria.</p> <p>El proponente NEG Ingeniería S.A.S, incluye soporte de ejecución del contrato relacionado en el formato T-02 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Remite el Formato T – 02 Experiencia del Proponente incluye los soportes de ejecución</p>

ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE”,	La verificación de la experiencia del equipo de trabajo se realizará con base en la información que reporten los proponentes, según lo consignado en el personal mínimo requerido en los estudios previos y en la firma del FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE”, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica.	El proponente no remite el formato solicitado FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE” ni soportes. Para la verificación de la experiencia del equipo de trabajo se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE” , y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica.	NO CUMPLE
	Director de Obra Arquitecto / Ingeniero civil 2 años de experiencia Debe presentar mínimo dos (2) certificaciones en la coordinación, o dirección, o supervisión de ejecución de obras o adecuaciones de infraestructura y mantenimientos locativos a inmuebles, o supervisión de contratos de infraestructura.	El proponente no remite el formato solicitado FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE” El proponente no relaciona listado del equipo de trabajo mínimo habilitante. Por tanto, La entidad no pudo determinar el perfil para cada cargo ofrecido por el proponente, además no se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad	NO CUMPLE
	Residente de Obra Arquitecto / Ingeniero civil 1 año de experiencia Debe presentar certificaciones como: Residente de obra o supervisor de proyectos en donde se hayan intervenido mejoramientos y/o adecuaciones locativas de edificaciones públicas	El proponente no remite el formato solicitado FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE” El proponente no relaciona listado del equipo de trabajo mínimo habilitante. Por tanto, La entidad no pudo determinar el perfil para cada cargo ofrecido por el proponente, además no se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad	NO CUMPLE
	Residente de seguridad y salud en el trabajo 1 año de experiencia Técnico o tecnólogo enfoque en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Profesional con licencia SST. Debe presentar certificaciones donde se hayan intervenido edificaciones, en las que se haya desempeñado como supervisor ambiental y/o SST	El proponente no remite el formato solicitado FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE” El proponente no relaciona listado del equipo de trabajo mínimo habilitante. Por tanto, La entidad no pudo determinar el perfil para cada cargo ofrecido por el proponente, además no se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad	NO CUMPLE

La Escuela Superior de Administración Pública, en atención a la revisión técnica realizada determinó que el proponente **NEG Ingeniería S.A.S**, quien presento la tercera oferta con menor valor **de los 12 oferentes**, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el proceso de selección ESAP-VAL-MC-005-2023 cuyo objeto es “Realizar obras de mantenimientos locativos de cubiertas, canales, bajantes y cielo falso en la Sede administrativa de Cali, de La Territorial Valle, perteneciente a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP a precios unitarios fijos incluida la mano de obra, los materiales, equipamiento y repuestos necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas”.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El oferente no aporta el **FORMATO T-05 “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”**, ni aporta información alguna sobre el personal mínimo requeridos según lo consignado en el estudio previo, y anexo técnico, por tanto, la entidad no pudo determinar el perfil para cada cargo ofrecido por el proponente, además, no se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad.

Se aclara que la información aportada para el personal hace parte de lo requerido, pero no se entra a evaluar dado que no se entregan los documentos.

*El oferente en los términos estipulados en la Invitación pública “para la verificación de la experiencia del equipo de trabajo se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”**, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica”.*

Debido a que el proponente **NEG Ingeniería S.A.S** no subsano en los tiempos del cronograma del proceso, los documentos en los términos establecidos en la invitación pública y el informe preliminar de proceso publicado el 4 de octubre de 2023, esta incurso en la causal de rechazo No. 4 del numeral 14 que establece:

“4. Cuando la entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados por la entidad.”

Por lo anterior la propuesta de **NEG Ingeniería S.A.S** es **RECHAZADA** técnicamente dado que **NO cumple** con todos los parámetros establecidos en el presente proceso. Por tal motivo se procederá a evaluar al siguiente oferente, para continuar con el proceso de contratación ESAP-VAL- MC-005-2023 publicado en la plataforma Secop II, por la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Valle.

• EVALUACION DE LA PROPUESTA DE CONSTRUCCION S.A.S

A continuación, se procede a evaluar técnicamente al proponente **CONSTRUCCION S.A.S**, quien presentó la cuarta oferta con menor valor de los 12 oferentes, se procede a realizar la revisión técnica de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta la documentación aportada de la siguiente manera:

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN			
REQUISITOS HABILITANTES		CONSTRUCCION S.A.S	ESTADO
CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS FORMATO T - 04 DE ACEPTACION DE CONDICIONES MINIMAS	El proponente acreditará el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO, mediante el diligenciamiento del FORMATO T - 04 "ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO" , el cual deberá ser suscrito por el Representante legal y cargado en el sistema SECOP II.	El oferente aportó el Formato diligenciado: FORMATO T-04 "ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO" .	CUMPLE
REQUISITO DE EXPERIENCIA Formato T - 02	El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO T - 02 - "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" , y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica, y en el caso	El oferente NO aporta el FORMATO T - 02 - "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" . El oferente NO aporta soportes que acrediten experiencia en la ejecución de contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, Para la verificación de la experiencia en la ejecución de contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO T - 02 - "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" , y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la	NO CUMPLE

ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

	<p>de los consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal de la unión temporal o consorcio.</p> <p>Valor proceso: \$48.087.948</p> <p>SMMLV: 41.46</p>	<p>gravedad de juramente, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica. Al proponente no aportar esta documentación la entidad no pudo determinar la experiencia del proponente, ni su cumplimiento con respecto a la experiencia solicitada por la entidad.</p>	
<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE”,</p>	<p>La verificación de la experiencia del equipo de trabajo se realizará con base en la información que reporten los proponentes, según lo consignado en el personal mínimo requerido en los estudios previos y en la firma del FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE”, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica.</p>	<p>El proponente no remite el formato solicitado FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE” ni soportes.</p> <p>Para la verificación de la experiencia del equipo de trabajo se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE”, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica.</p>	NO CUMPLE
	<p>Director de Obra Arquitecto / Ingeniero civil 2 años de experiencia</p> <p>Debe presentar mínimo dos (2) certificaciones en la coordinación, o dirección, o supervisión de ejecución de obras o adecuaciones de infraestructura y mantenimientos locativos a inmuebles, o supervisión de contratos de infraestructura.</p>	<p>El proponente no remite el formato solicitado FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE”</p> <p>El proponente no relaciona listado del equipo de trabajo mínimo habilitante. Por tanto, La entidad no pudo determinar el perfil para cada cargo ofrecido por el proponente, además no se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad</p>	NO CUMPLE
	<p>Residente de Obra Arquitecto / Ingeniero civil 1 año de experiencia</p> <p>Debe presentar certificaciones como: Residente de obra o supervisor de proyectos en donde se hayan intervenido mejoramientos y/o adecuaciones locativas de edificaciones públicas</p>	<p>El proponente no remite el formato solicitado FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE”</p> <p>El proponente no relaciona listado del equipo de trabajo mínimo habilitante. Por tanto, La entidad no pudo determinar el perfil para cada cargo ofrecido por el proponente, además no se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad</p>	NO CUMPLE

	Residente de seguridad y salud en el trabajo 1 año de experiencia Técnico o tecnólogo enfoque en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Profesional con licencia SST. Debe presentar certificaciones donde se hayan intervenido edificaciones, en las que se haya desempeñado como supervisor ambiental y/o SST	El proponente no remite el formato solicitado FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE” El proponente no relaciona listado del equipo de trabajo mínimo habilitante. Por tanto, La entidad no pudo determinar el perfil para cada cargo ofrecido por el proponente, además no se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad	NO CUMPLE
--	---	--	------------------

La Escuela Superior de Administración Pública, en atención a la revisión técnica realizada determinó que el proponente **CONSTRUC_SION S.A.S**, quien presento la cuarta oferta con menor valor **de los 12 oferentes, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el proceso de selección ESAP-VAL-MC-005-2023 cuyo objeto es “Realizar obras de mantenimientos locativos de cubiertas, canales, bajantes y cielo falso en la Sede administrativa de Cali, de La Territorial Valle, perteneciente a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP a precios unitarios fijos incluida la mano de obra, los materiales, equipamiento y repuestos necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas”.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El oferente no aporta el FORMATO T - 02 - “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, ni aporta soportes que acrediten experiencia en la ejecución de contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya consistido en “**CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES**”, Al proponente no aportar esta documentación la entidad no pudo determinar la experiencia del proponente, ni su cumplimiento con respecto a la experiencia solicitada por la entidad.

Se aclara que la información aportada para soportar la experiencia mínima requerida hace parte de lo requerido, pero no se entra a evaluar dado que no se entregan los documentos, **se recomienda subsanar remitiendo diligenciado:** el **FORMATO T-02 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”** y remitiendo las certificaciones de experiencia según lo consignado en el formato T-02 y en los documentos anexos de estudios previos y anexo técnico que hacer parte de este proceso de selección.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El oferente no aporta el **FORMATO T-05 “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”**, ni aporta información alguna sobre el personal mínimo requeridos según lo consignado en el estudio previo, y anexo técnico, por tanto, la entidad no pudo determinar el perfil para cada cargo ofrecido por el proponente, además, no se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad.

*El oferente en los términos estipulados en la Invitación pública “para la verificación de la experiencia del equipo de trabajo se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO T-05 – “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”**, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica”.*

Se aclara que la información aportada para el personal hace parte de lo requerido, pero no se entra a evaluar dado que no se entregan los documentos, **se recomienda subsanar remitiendo diligenciado:** el **FORMATO T-05 “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE”**, y las certificaciones de experiencia de cada uno de *los perfiles solicitados*.

EVALUADOR TÉCNICO**NOMBRE:** María Fernanda Arévalo**CARGO:** Ingeniera civil – Contratista Grupo de Infraestructura y Mantenimiento**EVALUADOR TÉCNICO****NOMBRE:** Sara Nohelia Guerrero**CARGO:** Contratista – Grupo de Infraestructura y Mantenimiento